2026



PROPUESTA NO. 144C DE 2026

Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

uec_fibog@unal.edu.co | ingenieria.bogota.unal.edu.co/uecp | 350 5891042

fibog Facultad de Ingeniería | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2026

Señores(as)
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
Att. Edder Harvey Rodríguez Laiton
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta económica No. 144C-2026

Estimados(as) Señores(as):

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar la propuesta técnica y económica para el desarrollo de las actividades de capacitación dirigidas a los servidores públicos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**[1], las cuales se propone realizar en la modalidad **VIRTUAL SINCRÓNICA** con sesiones **PRESENCIALES** en instalaciones de la entidad.

Se resalta que la UNIVERSIDAD tiene la capacidad académica, técnica y logística para el desarrollo de cualquier temática requerida, acorde a las necesidades particulares de la entidad.

Para cualquier aclaración o información adicional puede comunicarse al teléfono 4068888 (extensión 10689), al celular 3133177498, o a los correos electrónicos uec_fibog@unal.edu.co, coordiuecfi_bog@unal.edu.co, uecproycefi_bog@unal.edu.co.

Cordialmente,



ANDREA LISSETH ROJAS GODOY
Contratista IEI
Unidad de Educación Continua y Permanente
Facultad de Ingeniería

[1] Para todos los efectos legales la presente propuesta se encuentra amparada por los derechos de propiedad intelectual de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Superior Universitario y demás normas concordantes.

PROPUESTA No. 144C de 2026
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)

INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE
FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE BOGOTÁ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEPTIEMBRE DE 2026

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES 5
2. OBJETO 5
3. METODOLOGÍA 5
4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 5
5. VIGENCIA DE LA OFERTA 5
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 6
7. ALCANCE DE LA PROPUESTA 6
7.1. Contenidos del Plan Institucional de Capacitación 6
7.1.1. Evaluación del servicio y medición de la experiencia ciudadana 6
7.1.2. Programa de transparencia y ética pública 6
7.1.3. Inteligencia emocional en el ámbito laboral 7
7.1.4. Control fiscal en el sector público 7
7.1.5. Movilidad urbana, segura y sostenible 7
7.1.6. Políticas públicas de desarrollo urbano 8
7.1.7. Presupuesto y planeación financiera en entidades públicas 8
7.1.8. Evaluación de impacto ambiental en proyectos de infraestructura 8
7.1.9. Organización y manejo del tiempo 9
7.1.10. Inteligencia artificial e innovación 9
7.1.11. Silvicultura y jardinería urbana 10
8. REQUERIMIENTOS DEL PARTICIPANTE PARA METODOLOGÍA VIRTUAL SINCRÓNICA O ASINCRÓNICA 10
9. INSTALACIONES EN METODOLOGÍA PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL 10
9.1. Instalaciones de la Entidad 10
10. PROPUESTA ECONÓMICA 11
11. FORMA DE PAGO 13
12. EQUIPO DE TRABAJO 13
13. INFORMACIÓN RELEVANTE 14
14. GARANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD 15
15. COMPROMISOS DE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) 15
16. RESPALDO COMO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 15
16.1. Acerca de la Universidad Nacional de Colombia 16
16.2. Pertinencia de la Facultad de Ingeniería 16
17. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 17
18. DATOS DE CONTACTO 18

PROPUESTA PLAN DE CAPACITACIÓN

1. ANTECEDENTES

El **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** (**IDU**) invitó a la Facultad de Ingeniería de la sede Bogotá a presentar propuesta para desarrollar el Plan Institucional de Capacitación.

2. OBJETO

Diseñar y ejecutar los cursos del Plan Institucional de Capacitación priorizados para la vigencia 2026, que permitan fortalecer las competencias laborales y comportamentales de los servidores del Instituto de Desarrollo Urbano.

3. METODOLOGÍA

Se propone realizar las actividades de capacitación en la modalidad **VIRTUAL SINCRÓNICA** con sesiones **PRESENCIALES**:

- Para las sesiones **PRESENCIALES** o **SEMIPRESENCIALES** se proyecta su desarrollo en las instalaciones de la entidad.
- Para el desarrollo de las sesiones **VIRTUALES SINCRÓNICAS** se destinan las plataformas educativas Google Meet.

Nota: la citación de las sesiones la realizará la UNIVERSIDAD, la entidad contratante se abstendrá de realizarlas. Se precisa que la UNIVERSIDAD únicamente citará a las personas autorizadas por la entidad que se encuentren registradas en el formato de solicitud de datos de la UNIVERSIDAD.
Nota: la modalidad semipresencial se refiere a distribuir algunas sesiones de manera presencial y otras en forma virtual sincrónica.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo para la ejecución de la oferta será hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. VIGENCIA DE LA OFERTA

La presente oferta cuenta con una vigencia de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la emisión de esta[2].

[2] Remítase al encabezado del documento.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La UNIVERSIDAD acordará con su entidad las fechas para el desarrollo de las actividades, las cuales se sugiere realizar en jornadas de 2 sesiones por semana, cada una por 2 horas, hasta completar la totalidad de cada actividad.

7. ALCANCE DE LA PROPUESTA

7.1. Contenidos del Plan Institucional de Capacitación

Una vez se tenga confirmación de la aprobación de la presente propuesta, la UNIVERSIDAD remitirá a la entidad la ficha técnica de cada una de las actividades de capacitación. Las mismas podrán ser ajustadas de común acuerdo para garantizar que atiendan a las necesidades reales de la dependencia solicitante.

7.1.1. Evaluación del servicio y medición de la experiencia ciudadana

- Fundamentos del servicio al ciudadano eficiente y humano
- Marco normativo
- Conceptos de experiencia ciudadana
- Evaluación de la gestión del servicio
- Herramientas de medición de la experiencia ciudadana
- Indicadores y análisis de resultados
- Mejoramiento continuo
- Lenguaje claro: comunicación accesible, empática y transparente
- Confianza ciudadana: cómo se construye desde el rol del servidor público
- Manejo de usuarios: tipos de usuario, escucha activa, regulación emocional y resolución de conflictos
- Diversidad, discapacidad e inclusión en el servicio al ciudadano

7.1.2. Programa de transparencia y ética pública

- Introducción a la integridad y ética pública
- Marco normativo
- Código de integridad del servicio público
- Conflicto de intereses
- Transparencia y acceso a la información
- Prevención de la Corrupción
- Gestión de riesgos de corrupción
- Canales de denuncia y protección al denunciante
- Rendición de cuentas y participación ciudadana.
- SIGRIP (Gestión de riesgos, principios de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en el sector público)
- Transparencia e integridad en la función pública.

- Medición de gestión en desempeño.
- Control Social en la gestión pública.

7.1.3. Inteligencia emocional en el ámbito laboral

- Que es la inteligencia emocional, componentes
- Diferencia de emociones de sentimientos.
- Sistema nervioso central y comprensión de su rol en generar conexión y bienestar.
- Autoconocimiento emocional
- Auto regulación y gestión emocional
- Motivación y bienestar laboral
- Empatía y relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo y colaboración
- Manejo de conflictos
- Inteligencia emocional y gestión del cambio
- Comunicación empática: Escucha activa y empatía. Estrategias para mejorar mi salud mental y emocional

7.1.4. Control fiscal en el sector público

- Introducción al control fiscal
- Marco constitucional y normativo
- Sistema de control fiscal en Colombia
- Gestión fiscal y recursos públicos
- Modalidades de control fiscal
- Responsabilidad fiscal
- Riesgos de corrupción y hallazgos fiscales
- Fundamentos Constitucionales y Legales
- Distinción entre Control Fiscal (externo) y Control Interno (interno, de autogestión, autocontrol y autorregulación), su relación y articulación

7.1.5. Movilidad urbana, segura y sostenible

- Fundamentos a la movilidad urbana
- Marco normativo y de política pública
- Planeación de la movilidad urbana
- Seguridad vial
- Movilidad activa
- Transporte público sostenible
- Sostenibilidad ambiental y cambio climático
- Inclusión y accesibilidad
- Innovación y movilidad inteligente
- Herramientas de gestión de la demanda
- Infraestructura Para la Gestión de la Demanda y la Movilidad Segura

- Implementación de Estrategias de Movilidad Sostenible
- Comportamiento de los actores viales
- Implementación de Estrategias de Seguridad Vial

7.1.6. Políticas públicas de desarrollo urbano

- Introducción al desarrollo urbano
- Fundamentos de las políticas públicas
- Marco normativo e institucional
- Planeación y ordenamiento territorial
- Infraestructura urbana y espacio público
- Desarrollo urbano sostenible
- Participación ciudadana y control social
- Evaluación y seguimiento de políticas públicas urbanas
- Tendencias e innovación en el desarrollo urbano
- Concepto de ordenamiento territorial
- Principios e instrumentos de ordenamiento territorial en Colombia
- Fundamentos legales de la planificación en Colombia.
- Estructura del POT
- La gestión del espacio público
- La gestión ambiental y del riesgo en el POT

7.1.7. Presupuesto y planeación financiera en entidades públicas

- Fundamentos de las finanzas públicas
- Marco normativo presupuestal
- Planeación institucional y financiera
- Formulación de presupuesto público
- Ejecución presupuestal
- Planeación financiera de proyectos
- Seguimiento, control y evaluación financiera
- Control interno y responsabilidad fiscal
- Ciclo presupuestal en el sector público
- Herramientas y técnicas para la gestión presupuestal
- Interpretación y evaluación de la información presupuestal

7.1.8. Evaluación de impacto ambiental en proyectos de infraestructura

- Fundamentos de la gestión ambiental y social con enfoque de ciclo de vida del proyecto.
- Marco normativo ambiental, social y salvaguardas aplicables a proyectos de infraestructura.
- Construcción de líneas base ambientales y sociales mediante herramientas tecnológicas.
- Identificación y valoración de impactos ambientales y sociales, incluyendo impactos acumulativos, sinérgicos y fragmentación de hábitats.

- Diseño preventivo de proyectos: estrategias para evitar y minimizar impactos desde la etapa de formulación.
- Formulación de medidas de manejo ambiental y social.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación de impactos mediante indicadores y herramientas tecnológicas
- Planes de gestión social y ambiental
- Caracterización del área de influencia ambiental y social
- Manejo de conflictos.

7.1.9. Organización y manejo del tiempo

- Fundamentos a la gestión del tiempo
- Planeación y organización en el trabajo
- Priorización de actividades
- Herramientas para la gestión del tiempo
- Manejo de interrupciones y distractores
- Productividad personal
- Gestión del estrés y equilibrio laboral
- Identificación de hábitos y barreras
- Concepto de tiempo estratégico vs operativo
- Método ABC y definición de objetivos
- Elaboración de agendas diarias y semanales
- Técnicas de organización personal
- Calendarios, recordatorios y listas de tareas
- Aplicaciones simples para seguimiento del tiempo
- Identificación de disparadores
- Microtareas y recompensas
- Manejo de interrupciones

7.1.10. Inteligencia artificial e innovación

- Introducción a la inteligencia artificial
- Transformación digital e innovación pública
- Fundamentos de datos para la IA
- Herramientas y aplicaciones de inteligencia artificial.
- Uso responsable y ético de la IA
- Innovación y mejora de procesos
- Inteligencia artificial aplicada a la gestión pública
- Procesamiento de Lenguaje Natural.
- Aprendizaje Profundo.
- Aprendizaje por Refuerzo.
- IA generativa y modelos de difusión.
- CRISP-DM.

- Proyecto aplicado.

7.1.11. Silvicultura y jardinería urbana

- Introducción a mantenimiento y buenas prácticas en espacios verdes
- Fundamentos en la gestión y cuidado del arbolado y la jardinería en espacio público
- Arboricultura
- Dendrología
- Botánica
- Manejo fitosanitario y propuestas para diseños paisajísticos

8. REQUERIMIENTOS DEL PARTICIPANTE PARA METODOLOGÍA VIRTUAL SINCRÓNICA O ASINCRÓNICA

En caso de que su entidad requiera algún servicio mediante metodologías no presenciales, serán utilizadas las plataformas de videoconferencias Google Meet o Microsoft Teams para el desarrollo de las actividades de formación y la interacción entre docentes y participantes.

Estas plataformas son de fácil uso e instalación y soportan cualquier cámara web habitual; asimismo, se encuentran disponibles para su descarga gratuita desde los dispositivos Android o IPhone en la versión móvil para el uso mediante smartphones o tabletas.

Al inicio de la primera sesión, o cuando sea necesario, será remitida la GUÍA RÁPIDA DE CONEXIÓN que describe el proceso para conexión con el enlace y la instalación del software en computadores o del aplicativo en smartphones o tabletas. De igual manera, la UNIVERSIDAD dispone de asistencia técnica telefónica por medio del monitor que acompaña las diferentes sesiones para que los participantes puedan contar con apoyo personalizado en el proceso de instalación y/o acceso.

Para lo anterior, cada asistente deberá contar con un computador (con sistema operativo Windows 8.1 o superior MAC/LINUX, memoria RAM de 4 gigas o más, procesador X64 o de mayor capacidad, auriculares), acceso a internet con una conectividad de mínimo 1 mega y una cuenta de correo electrónico, de preferencia con el dominio Gmail.

Es importante anotar que, para las capacitaciones en informática, cada participante deberá contar con los equipos dotados con hardware y software necesario de acuerdo con los requisitos específicos de la actividad de formación.

9. INSTALACIONES EN METODOLOGÍA PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL

9.1. Instalaciones de la Entidad

Para la ejecución de las actividades de capacitación, la entidad facilitará las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en la presente propuesta, incluyendo todos los requerimientos logísticos para la correcta realización de estas. Es importante anotar que, para las capacitaciones en informática, la

Entidad proporcionará a cada servidor los equipos dotados con hardware y software necesario de acuerdo con los requisitos específicos de la actividad de formación.

10. PROPUESTA ECONÓMICA[3]

Nro.	Actividad de capacitación	Submodalidad	Intensidad horaria	Nro. máximo de participantes por grupo	Valor por grupo	Nro. de grupos	Nro. total de participantes	Valor total
1	Evaluación del servicio y medición de la experiencia ciudadana	Virtual sincrónico (80%) Presencial (20%)	40	30	COP 21.630.000	1	30	COP 21.630.000
2	Programa de transparencia y ética pública	Virtual sincrónico (80%) Presencial (20%)	40	30	COP 21.630.000	1	30	COP 21.630.000
3	Inteligencia emocional en el ámbito laboral	Virtual sincrónico (80%) Presencial (20%)	40	30	COP 21.630.000	1	30	COP 21.630.000
4	Control fiscal en el sector público	Virtual sincrónico (80%) Presencial (20%)	40	30	COP 21.630.000	1	30	COP 21.630.000
5	Movilidad urbana, segura y sostenible	Virtual sincrónico (80%) Presencial (20%)	40	30	COP 21.630.000	1	30	COP 21.630.000
6	Políticas públicas de desarrollo urbano	Virtual sincrónico (80%) Presencial (20%)	40	30	COP 21.630.000	1	30	COP 21.630.000
7	Presupuesto y planeación financiera en entidades públicas	Virtual sincrónico (80%) Presencial (20%)	40	30	COP 21.630.000	1	30	COP 21.630.000
8	Evaluación de impacto ambiental en proyectos de infraestructura	Virtual sincrónico (80%) Presencial (20%)	40	30	COP 21.630.000	1	30	COP 21.630.000
9	Organización y manejo del tiempo	Virtual sincrónico (80%) Presencial (20%)	40	30	COP 21.630.000	1	30	COP 21.630.000
10	Inteligencia artificial e innovación	Virtual sincrónico (80%) Presencial (20%)	40	30	COP 21.630.000	1	30	COP 21.630.000
11	Silvicultura y jardinería urbana	Virtual sincrónico (80%) Presencial UNAL (20%)	24	30	COP 14.400.000	1	30	COP 14.400.000
Total							**330**	**COP 230.700.000**

Notas:

1. Inversión proyectada para sesiones de mínimo dos (2) horas, dos (2) veces por semana, en modalidad **VIRTUAL SINCRÓNICA** con sesiones **PRESENCIALES** en las instalaciones de la entidad o la UNIVERSIDAD.

[3] Las denominaciones "curso, taller, diplomado, etc.", son indistintos para efectos financieros de las notas de esta propuesta.

2. Para el curso de **"*Silvicultura y jardinería urbana*"** se contempla la realización de sesiones teórico-prácticas en instalaciones de la UNIVERSIDAD.
3. La oferta económica contempla la realización de un evento de apertura y un evento de graduación para máximo 200 participantes cada uno en las instalaciones de la entidad (o en modalidad virtual).
4. El servicio incluye el diseño de los contenidos (ficha técnica) a impartir y el desarrollo de la(s) actividad(es) en los horarios definidos con la entidad.
5. Los certificados se entregarán en medio digital al supervisor del contrato para cada uno de los asistentes que cumpla con las condiciones establecidas por la UNIVERSIDAD para tal fin.
6. La oferta económica no incluye refrigerios ni almuerzos
7. La oferta económica no contempla la entrega de cuadernos.
8. La UNIVERSIDAD entregará un informe al finalizar cada una de las actividades de capacitación contratadas con los siguientes anexos: listados de asistencia, informe de encuestas de satisfacción y los demás que sean definidos por la entidad contratante.
9. Teniendo en cuenta la estructura funcional de la UNIVERSIDAD, precios ofertados y descuentos aplicados, el presupuesto efectivamente contratado de esta propuesta deberá ser ejecutado en un 100%. La entidad contratante tiene la facultad de sustituir cualquier actividad de formación por un nuevo grupo de alguna de las otras opciones ofertadas, siempre que el saldo lo cubra y que la UNIVERSIDAD confirme la disponibilidad de los conferencistas. **Si a pesar de lo anterior, no se ejecuta alguna de las actividades de formación por causas ajenas a la UNIVERSIDAD se facturará el 10% del valor de la actividad por concepto de cancelación de esta.**
10. El valor informado de cada actividad de capacitación se mantiene desde un (1) participante hasta el cupo máximo indicado, independientemente de que el personal de la entidad no asista, o no se culmine la misma por causas no imputables a la UNIVERSIDAD.
11. La UNIVERSIDAD ofrece como valor agregado un **descuento del 20%** en el costo de inscripción de la oferta de capacitación en modalidad abierta de la Facultad de Ingeniería[4] a los servidores públicos de la entidad, tanto para pago a través del contrato a suscribir o de manera independiente por cada interesado.
12. La UNIVERSIDAD no es responsable de IVA conforme Art 92 de la Ley 30 de 1992.
13. Las conferencias son susceptibles de no ser grabadas por los siguientes motivos: (i) Titularidad de los derechos patrimoniales de autor de su contenido (le pertenece al docente o ponente, Ley 23 de 1982); (ii) Garantía en el manejo de datos personales, pues se requiere la autorización de todos los asistentes, si tan solo uno la revoca posteriormente, debe ser eliminada cualquier grabación en la que pueda ser identificada la persona. Lo anterior no afecta la entrega de memorias compartidas a la entidad, ya que las grabaciones no forman parte de dichas memorias.
14. Si la entidad requiere menos actividades de las ofertadas, esta propuesta deberá ser actualizada.
15. La UNIVERSIDAD no asumirá el costo de licencias de software o hardware específico para actividades de formación especializadas más allá de lo indicado expresamente en la oferta. La entidad contratante podrá aportar las licencias, equipos propios que las tengan o asumir el costo de estas de forma adicional al costo indicado en la presente propuesta.

[4] Vigencia del valor agregado, desde la firma del contrato con la entidad contratante y un (1) año más a partir de la finalización de la ejecución de este. La oferta académica puede ser consultada en https://ingenieria.unal.edu.co/uecp/

11. FORMA DE PAGO

El IDU pagará al CONTRATISTA el valor de los cursos efectivamente realizados y finalizados durante el periodo respectivo, previa verificación por parte del supervisor.

La entidad deberá realizar el pago a través de transferencia bancaria; se solicita tener en cuenta la siguiente información:

Banco popular cuenta de ahorros número 220-01272007-4, a nombre de Fondo Especial Facultad de Ingeniería, NIT 899.999.063-3. Código de recaudo 20180551, código de país (57), código de área (01).

Se reiteran las notas 8 y 9 de la propuesta económica.

Información comercial de la UNIVERSIDAD con respecto al pago obligaciones adquiridas mediante facturas a crédito:

El plazo máximo autorizado por la UNIVERSIDAD para el vencimiento de la factura por la venta de bienes y servicios es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de esta, periodo en el cual no habrá lugar a cobro de intereses corrientes.

Si se cancela con posterioridad a la fecha de vencimiento estipulada en la factura habrá lugar a intereses de mora.

Nota. En caso de aceptación de esta propuesta, la entidad deberá informar el correo electrónico de radicación al cual se pueda notificar la factura electrónica.

Adicionalmente, **con la última factura o cuenta de cobro** deberá presentarse la certificación del contrato u orden de servicios debidamente firmada por el representante legal o supervisor del contrato, a efectos de adelantar los trámites administrativos pertinentes por parte de la UNIVERSIDAD.

12. EQUIPO DE TRABAJO

Los docentes de la UNIVERSIDAD son profesionales, especializados y con experiencia académica con alto reconocimiento en la docencia. Igualmente cuentan con experiencia laboral relacionada de mínimo 3 años reconocidos en su medio y con buen manejo de grupo. Las hojas de vida se enviarán al supervisor del Contrato con antelación al inicio de las actividades de formación para su respectiva aprobación.

Actualmente la Unidad de Educación Continua y Permanente cuenta con un 50% de hombres y 50% de mujeres en el equipo base, dirigidos por la coordinadora Andrea Rojas. Se ha venido trabajando en la equidad de sexo y género dentro del grupo de trabajo.

Es importante precisar que la Unidad de Educación Continua y Permanente de la Facultad de Ingeniería cuenta con un grupo de veintitrés (23) profesionales quienes apoyan de manera transversal las siguientes actividades.

Gestión del Proyecto

- ✓ Gestión documental de representación legal y jurídica
- ✓ Gestión de la relación, negociación o contrato
- ✓ Consolidación de las necesidades de capacitación
- ✓ Diseño y planificación de la capacitación

Ejecución de las Actividades Capacitación

- ✓ Definición y concertación del cronograma
- ✓ Seguimiento y monitoreo
- ✓ Organización y logística de cada evento de capacitación
- ✓ Aplicación de encuestas de satisfacción
- ✓ Informes de evaluación de los resultados

Evaluación de los Resultados y liquidación

- ✓ Informe con retroalimentación que orienta las acciones de mejora y mantiene la importancia del proceso de capacitación
- ✓ Apoyo en la liquidación del proyecto legal y documental

13. INFORMACIÓN RELEVANTE

El certificado de asistencia a las actividades, proyectos, planes y programas de educación continua y permanente, en cualquiera de las submodalidades definidas en el presente artículo, se otorga únicamente a quienes cumplan con mínimo el ochenta por ciento (80%) de asistencia a los mismos.

Los certificados de asistencia y aprobación se entregarán únicamente a quienes, además de cumplir con el mínimo de asistencia establecida en el inciso anterior, obtengan calificación igual o superior a tres puntos cero (3.0) en las evaluaciones que se realicen para el efecto.

La entidad contratante podrá solicitar a la UNIVERSIDAD el tipo de certificación a otorgar, excepto para las actividades de capacitación en modalidad de diplomado o cursos que incluyan un componente práctico (ofimática, sistemas, análisis de datos, etc.), las cuales de manera obligatoria contemplarán la certificación por **asistencia y aprobación**.

La UNIVERSIDAD informará a cada uno de los participantes de las actividades de capacitación la forma en la cual se tomará el registro de asistencia y la metodología de calificación, en caso de que aplique, tanto en el correo de bienvenida como en la lectura de las condiciones de servicio que se realiza en la primera sesión de cada actividad.

En caso de que se exija garantía única de cumplimiento, la UNIVERSIDAD se compromete a mantener vigente el amparo de cumplimiento para efectos de liquidación hasta la fecha definida en el contrato, o en su defecto, en el pliego de condiciones, en todo caso, respetando lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La UNIVERSIDAD requiere realizar un cierre y liquidación interna del proyecto derivado del contrato dentro de los cuatro meses siguientes al plazo de ejecución del contrato, por lo que se informa que no podrá asumir costos adicionales por prórrogas a dicho amparo para efectos de liquidación por causas no imputables a esta.

14. GARANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD

- Excelencia de los servicios de capacitación.
- Coordinar y citar el(los) grupo(s) de asistentes a la jornada de capacitación.
- Planeación detallada de cada una de las actividades propuestas.
- Certificados a cada participante de acuerdo con las políticas de la UNIVERSIDAD y lo acordado con la entidad.
- Personal idóneo y necesario para el desarrollo de las actividades.
- Desarrollo de contenidos, ejecución y control de los programas académicos.
- Memorias y presentaciones de apoyo para cada uno de los participantes.
- Seguimiento de información a largo plazo, que garantiza gestión documental en el tiempo.
- Entregar los informes solicitados por la entidad contratante.
- Que la entidad contratante podrá actualizar o modificar la lista de asistentes a las actividades de capacitación máximo hasta la ejecución del 20% de las horas de cada curso. Superado este umbral, no será posible debido a la inviabilidad de certificar una asistencia inferior al 80%.
- Que la información aportada por la entidad se utilizará únicamente para los fines necesarios de ejecución de las actividades necesarias del proyecto, como inscripción, certificación y reporte al MEN de los participantes.

15. COMPROMISOS DE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)

- Entregar la información necesaria de los participantes de la actividad de capacitación conforme al formato suministrado por la UNIVERSIDAD con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al inicio del curso.
- Realizar los pagos de manera oportuna de conformidad con la forma de pago pactada.
- La entidad garantiza que los participantes de las sesiones remotas o virtuales contarán con un computador o smartphone con acceso a internet cuando aplique.
- Convocar, organizar y listar a el(los) grupo(s) de asistentes a la jornada de capacitación.
- Facilitar las instalaciones necesarias, para el desarrollo de las actividades previstas en la propuesta y demás ayudas requeridas.
- Liquidar el contrato en el plazo definido en el contrato o en su defecto, en el pliego de condiciones.

16. RESPALDO COMO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

16.1. Acerca de la Universidad Nacional de Colombia

La Universidad Nacional de Colombia (en adelante la UNIVERSIDAD) fue creada en 1867 por medio de la expedición de la Ley 66 del Congreso de la República como un ente universitario con plena autonomía vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter público y perteneciente al Estado. Cumple funciones no administrativas orientadas a promover, en nombre del Estado y bajo su fomento, el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles; favorecer el acceso a ella y estimular la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística **y la transferencia e intercambio de conocimiento a través de la Extensión**, para alcanzar la excelencia académica y social. Una de nuestras misiones es formar personas para que sean gestores de cambios, en especial, para que apoyen la construcción del proyecto de nación. Por su carácter nacional tiene nueve (9) sedes en las que recibe jóvenes de todas las regiones del país, entre los cuales se encuentran estudiantes Indígenas, Afros y Raizales, quienes vienen con autorización de sus resguardos y cabildos a estudiar para luego retornar a sus territorios y contribuir en los procesos de desarrollo de sus comunidades.

En desarrollo del Artículo 69 de la Carta Política de 1991 el legislador expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. En materia de contratación, el Artículo 93 de la citada Ley establece que los contratos celebrados por las universidades estatales u oficiales se regirán por el derecho privado y sus efectos se sujetarán a las normas civiles y comerciales, con excepción de los contratos de empréstito, que se regirán por las normas generales de contratación. En consecuencia, la UNIVERSIDAD tiene la facultad de regirse prioritariamente por su propio régimen orgánico especial.

El Decreto Extraordinario 1210 de 1993 contempla la posibilidad de que la UNIVERSIDAD pueda aplicar las normas generales de contratación administrativa, sin embargo, la UNIVERSIDAD haciendo uso de su autonomía estableció criterios normativos propios adaptados a las necesidades de su actividad contractual orientada al cumplimiento de los fines misionales a través del Manual de Convenios y Contratos adoptado actualmente mediante la resolución 1551 de 2014 de Rectoría.

En síntesis, la UNIVERSIDAD está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previstos en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de Contratación que le aplique, siempre que no sean contrarios a la Ley.

La Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá cuenta con las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas, Ciencias, Ciencias Agrarias, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Enfermería, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, a través de las cuales se garantiza contar con la idoneidad académica y profesional de los conferencistas que estarán a cargo de las actividades de capacitación requeridas por la entidad para atender de manera integral cualquier tipo de necesidad técnico académica para la ejecución de cualquier Plan Institucional de Capacitación - PIC o capacitación particular.

16.2. Pertinencia de la Facultad de Ingeniería

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia cuenta con una amplia trayectoria y reconocimiento académico en la ejecución de planes institucionales de capacitación, lo que se respalda con el

trabajo y proyectos realizados por el Instituto de Extensión e Investigación (IEI), el cual tiene como objetivo establecer vínculos académicos entre la Facultad de Ingeniería y los sectores productivos, industriales, gubernamentales o educativos.

El instituto tiene como propósito general gestionar y acumular los conocimientos y experiencias de la Facultad. Se enfatiza en la extensión, pero se busca fortalecer las relaciones entre la investigación, la innovación, la extensión, los ensayos, la educación continuada y las publicaciones. A continuación, se expone la oferta a la medida que actualmente tiene el IEI en su portafolio de servicios de capacitación:



El IEI responde a la función misional y sustantiva de la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia, la cual establece la interacción entre el conocimiento científico, tecnológico, artístico, cultural y las experiencias de la academia junto con los saberes y necesidades de la sociedad, organizaciones e instituciones.
Todo lo anteriormente mencionado, pone en evidencia la amplia trayectoria del Instituto de Extensión e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional para la ejecución de planes institucionales de capacitación, abordándolos desde lo social, económico, técnico y político, lo que la convierte en un referente en investigación y extensión, que contribuye a posicionar a la universidad como una de las mejores instituciones de Colombia y Latinoamérica, por lo cual es totalmente idónea para ejecutar proyectos de capacitación relacionados con temas organizacionales, como los ofertados en esta propuesta.

17. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Esta información la encontrará en el documento Anexo 1, el cual hace parte integral de la presente propuesta.

18. DATOS DE CONTACTO

Nombre de la Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** **Facultad de Ingeniería Sede Bogotá**
Dirección:	Calle 44 No. 45-67 Bogotá D.C
Decana:	Sonia Esperanza Monroy Varela
Dependencia:	Unidad de Educación Continua y Permanente UECP
Correo Electrónico:	uec_fibog@unal.edu.co
Teléfono:	3165000 ext. 10686
Contacto:	Andrea Lisseth Rojas Godoy
Cargo:	Coordinadora UECP
Correo:	coordiuecfi_bog@unal.edu.co
Teléfono:	3165000 ext. 10722 CEL. 3133177498

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos de la Institución. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/proteccion-de-datos-personales o en el correo: protecdatos_na@unal.edu.co.

2026



ANEXO NO. 1 DE LA PROPUESTA

Información de interés para el proceso de contratación

uec_fibog@unal.edu.co | ingenieria.bogota.unal.edu.co/uecp | 350 5891042

fibog Facultad de Ingeniería | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONTENIDO DEL ANEXO

1. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD 3
2. NATURALEZA DE LA COTIZACIÓN U OFERTA 3
3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 3
4. PROPIEDAD INTELECTUAL 3
5. EXPERIENCIA RECIENTE CON ALGUNAS ENTIDADES Y EMPRESAS 4
6. VENTAJAS DE CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 7
7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROYECTO 9

1. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento y sus anexos constituye información confidencial de la Universidad y se proporciona para efectos de analizarla como cotización (cuando así haya sido requerida), o análisis de la oferta (los demás casos). El receptor de esta oferta y sus anexos se obliga a mantenerla bajo estricta confidencialidad y a no reproducirla ni divulgarla a ninguna persona natural o jurídica diferente al grupo responsable de la evaluación de esta.

2. NATURALEZA DE LA COTIZACIÓN U OFERTA

Este documento incluye información respecto de los productos, programas y servicios actuales de la UNIVERSIDAD que pueden ser modificados o cancelados por esta. Se han incluido elementos confiables y relevantes para el propósito de evaluación del receptor. Este documento se extiende únicamente para efectos informativos con el objeto de que la UNIVERSIDAD sea considerada para llevar a cabo la actividad de formación. Ni la UNIVERSIDAD ni sus representantes serán responsables frente al receptor o terceros como resultado del uso de la información proporcionada con un fin diferente. La firma de un contrato o su equivalente por los representantes autorizados de las partes será el único medio por el cual la UNIVERSIDAD asumirá obligaciones.

La oferta de la UNIVERSIDAD puede presentarse vía formato electrónico y un ejemplar físico para su conveniencia. En caso de que el contenido difiera entre la copia física y la electrónica, primará el contenido de la más reciente.

En caso de tener cualquier duda o requerir cualquier aclaración respecto de este Aviso de Confidencialidad por favor contacte con la Dirección Nacional de Extensión.

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*". En virtud de lo anterior, la Universidad Nacional de Colombia solicita a la entidad pública contratante estudiar la posibilidad de no exigir garantías. Somos una entidad con amplia experiencia y récord de ejecución de 100% sin incumplimientos, y una calificación institucional promedio de 4.7 sobre 5 en los proyectos de educación continuada de la Facultad de Ingeniería desde el año 2020[1].

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual asociada a los contenidos del programa de formación ofertado, incluyendo entre otros, los materiales técnicos, presentaciones, textos, vídeos, cuestionarios de conceptos y demás información son de titularidad exclusiva de la UNIVERSIDAD.

El acceso a los materiales de titularidad de la UNIVERSIDAD, así como de titularidad de terceros, se realiza respetando la normatividad sobre protección de derechos de autor, garantizando que el acceso a las diferentes

[1] Conforme a los informes de ejecución de esta dependencia desde el año 2020.

obras y bibliografía se hará en los canales autorizados a los cuales la UNIVERSIDAD tiene acceso libre o por suscripción de conformidad con su repositorio y biblioteca institucional.

El personal beneficiario del programa de formación ofertado podrá consultar el material compartido por la UNIVERSIDAD para su desarrollo con fines estrictamente académicos. No podrán reproducir, comunicar públicamente, distribuir o transformar el material protegido por derecho de autor sin la previa autorización de sus respectivos titulares.

La UNIVERSIDAD y los distintos integrantes de su comunidad podrán usar la información y las creaciones desarrolladas en el marco del proyecto para fines académicos, científicos, y de extensión universitaria, incluyendo eventuales publicaciones académicas, sin perjuicio de salvaguardar y respetar la información confidencial de la entidad contratante y demás participantes del proyecto, de conformidad con las normas vigentes en la materia, especialmente la Ley 23 de 1983.

5. EXPERIENCIA RECIENTE CON ALGUNAS ENTIDADES Y EMPRESAS

Entidad	Acuerdo de voluntades	Objeto	Valor
Contraloría de Cundinamarca	Contrato interadministrativo No. 007 de 2024	Prestar servicios para capacitar a los servidores públicos de la Contraloría de Cundinamarca y los servidores públicos de sus sujetos de control, en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación - PIC - Vigencia 2024	$ 640.099.984
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Contrato interadministrativo No. 1214-2024	Prestar los servicios para la capacitación y actualización de los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - en las temáticas priorizadas por la entidad en cumplimiento a lo contemplado en el plan institucional de capacitación PIC 2024	$ 596.284.000
Secretaría de Educación del Distrito	Convenio interadministrativo No. 6558933 de 2024	Implementar la estrategia de laboratorios de innovación educativa dirigidos a docentes de las instituciones educativas distritales de Bogotá en torno al uso pedagógico de herramientas de inteligencia artificial que contribuyan al fortalecimiento de su gestión de aula y al fomento de aprendizajes de niños, niñas y jóvenes	$ 807.387.450
Veeduría Distrital	Contrato interadministrativo No. 191 de 2024	Prestar servicios para realizar un diplomado con el fin de fortalecer el programa de estímulos y reconocimiento que promuevan y visibilicen el ejercicio de participación y control social de la ciudadanía, en el marco del proyecto de inversión 7591	$ 60.000.000
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Contrato interadministrativo No. 1386 de 2024	Prestar los servicios de Formación y Capacitación a LA UNIDAD en el marco de la implementación del Plan Estratégico de Talento Humano 2024 – Plan Institucional, dirigido a fortalecer las competencias de los servidores públicos de la Entidad	$ 236.000.000
Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE	Contrato de prestación de servicios No. 1380-1455-2024	Prestación de servicio de capacitación y/o entrenamiento en sistemas fotovoltaicos colaboradores de la Dirección Técnica de la Unidad de Gestión del FFIE, que, con ocasión de las obligaciones a su cargo, requieran preparación en la materia	$ 19.200.000
Agencia Nacional de Infraestructura -ANI	Contrato interadministrativo No. VGCOR-440-2024	Contratar la ejecución de las actividades relacionadas con procesos de capacitación y transferencia de conocimiento en la agencia nacional de infraestructura	$ 168.000.000

Entidad	Acuerdo de voluntades	Objeto	Valor
Empresa Metro de Bogotá S.A.	Contrato interadministrativo No. 010 de 2024	Contratar la prestación del servicio de apoyo para el desarrollo, fortalecimiento y la ejecución de actividades relacionadas con el cumplimiento de los programas de capacitación para le Empresa Metro de Bogotá S.A.	$ 80.000.000
Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	Contrato interadministrativo No. 488-2024	Contratar los servicios de capacitación en programas bajo la modalidad de cursos de educación continuada y permanente en el marco del Plan Institucional de Capacitación 2024 de los servidores públicos del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.	$ 100.000.000
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)	Contrato interadministrativo No. 001-2024	Contratar los servicios de capacitación para el desarrollo de acciones encaminadas a la generación del conocimiento transversal de la CREG para dar cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación 2024 con el fin de fortalecer los conocimientos de los funcionarios públicos de la Entidad contratante, de acuerdo con el alcance contenido en la propuesta de la Universidad Nacional de Colombia No. 066 de 2024 recibida mediante comunicación radicada en la Entidad con el número E2024003290 de fecha 04 de marzo de 2024 y su Anexo No. 1, que hacen parte integral del presente contrato.	$ 120.000.000
Ministerio de Defensa Nacional	Contrato interadministrativo No. 137/2024 MDN-UGG-DA	Prestación de servicios de capacitación no formal para los servidores de las distintas dependencias de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional	$ 1.028.300.000
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	Contrato interadministrativo por prestación de servicios No. 608 de 2024	Prestar el servicio de ejecución del plan de capacitación, a través de la realización de cursos de formación presencial, virtual o mixta a la medida de las necesidades del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, con el fin de desarrollar competencias y conocimientos que aporten al mejoramiento de la gestión organizacional de la entidad.	$ 1.306.056.800
Agencia de Desarrollo Rural -ADR	Contrato interadministrativo 12562024 de 2024	Prestar los servicios de formación y capacitación para el desarrollo de competencias de conformidad con el plan institucional de formación y capacitación de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.	$ 286.540.000
Instituto Nacional de Vias	Contrato interadministrativo 1836 de 2024	Realizar los procesos de aprendizaje incluidos en el plan institucional de capacitación 2024 para el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios del Instituto Nacional de Vías	$ 354.060.000
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Contrato interadministrativo IDU-1104-2024	Diseñar e implementar los cursos y actividades del Plan Institucional de Capacitación, que permitan fortalecer las competencias laborales y comportamentales de los servidores del Instituto de Desarrollo Urbano	$ 401.330.000
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Contrato interadministrativo 035-2024	Diseñar e implementar los cursos y actividades del Plan Institucional de Capacitación, que permitan fortalecer las competencias laborales y comportamentales de los servidores del Instituto de Desarrollo Urbano	$ 778.675.800

Entidad	Acuerdo de voluntades	Objeto	Valor
Instituto Nacional de Salud	Contrato interadministrativo INS-CI-217-2024	Contratar el servicio de capacitación y actualización para los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud a través de procesos de formación, entrenamiento y capacitación, de acuerdo con el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2024	$ 143.274.000
Oleoducto Central S.A. - OCENSA	Orden de Servicio 5500023222	Capacitación programa transición energética para 137 personas distribuidas en parques solares, gas natural y propano, eficiencia energética y regulación	$ 84.600.010
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contrato interadministrativo No. 904-2024	Prestar servicios de capacitación para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con lo estipulado en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2024	$ 170.881.400
Computadores para Educar	Contrato interadministrativo No. 37-2024	Prestar los servicios de capacitación de acuerdo con el Plan de Capacitación de Computadores para Educar y la oferta técnica y económica de la Universidad Nacional de Colombia	$ 53.600.000
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	Contrato interadministrativo No. 110 de 2024	Prestar los servicios de formación y capacitación de acuerdo con el Plan Institucional de Aprendizaje para la vigencia 2024	$ 43.700.000
Secretaría Distrital de Hacienda	Contrato interadministrativo No. 240623 de 2024	Desarrollar actividades contempladas en el plan de capacitación orientadas al aprendizaje organizacional	$ 327.640.000
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP	Contrato de prestación de servicios No. BOG-1152-2024	Prestar servicios de capacitación que contribuyan a la implementación del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2024, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad en la Gestión Administrativa	$ 199.950.000
Secretaría Distrital de la Mujer	Contrato interadministrativo No. 1781-2024	Prestar los servicios de capacitación a los servidores (as) de la Secretaria Distrital de la Mujer, para fortalecer sus competencias conforme a la misionalidad de la entidad, en el marco del Plan Institucional de Capacitación aprobado para la vigencia 2024	$ 104.466.206
Secretaría Distrital de Movilidad	Contrato interadministrativo No. 2024-2920	Desarrollar actividades de capacitación orientadas a fortalecer las competencias de las y los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Movilidad y de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá	$ 944.829.267
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Contrato de prestación de servicios No. 703-2024	Contratar la prestación de servicios de capacitación institucional, a través de la implementación de programas y actividades formativas, que permitan mejorar el desempeño de los funcionarios públicos, mediante el desarrollo de sus competencias, habilidades y conocimientos, en áreas estratégicas para el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC- en el marco del Plan Institucional de Capacitación vigente	$ 75.210.000
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	Contrato de prestación de servicios No. 605-2024	Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP- propuesto para la vigencia 2024	$ 66.550.000
Instituto Distrital de Turismo	Contrato interadministrativo No. 345 de 2024	Contratar los servicios de capacitación para los funcionarios de planta, de conformidad con el plan institucional de capacitación del Instituto Distrital de Turismo	$ 36.400.000

Entidad	Acuerdo de voluntades	Objeto	Valor
Comando General de las Fuerzas Militares - Ejército Nacional	Contrato interadministrativo No. 109-APOYOLOGÍSTICO-2024	El contratista se obliga con el MDN - Ejército Nacional - Oficina de Apoyo Logístico la prestación del servicio de diplomado en actualización y gestión tributaria, con destino a los contadores y tesoreros de las subunidades ejecutoras de presupuesto y analistas contables de la Dirección Financiera del Ejército de Comando Ejército	$ 49.500.000
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6963637	Contratar la realización de una capacitación dirigida a instructores del CTT en el área de transporte por carretera en el componente de seguridad vial y accidentes de tránsito	$ 55.200.000
Servicio Geológico Colombiano	Contrato interadministrativo No. 1327 de 2024	Adelantar el diagnóstico del estado actual de la gestión del conocimiento y la innovación en la Entidad, y la medición del Clima y la Cultura Organizacional, dirigida a los funcionarios y funcionarias que se encuentran vinculados/as a nivel nacional en el Servicio Geológico Colombiano, para el mejoramiento de los ambientes de trabajo	$ 292.000.000
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA	Convenio interadministrativo No. ATENEA-158 de 2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, académicos y operativos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y la Universidad Nacional de Colombia, para la implementación de los componentes de Tecnologías de la Información y Habilidades Socioemocionales del programa "Todos a la U"	$ 8.773.700.000
Unidad Nacional de Protección – UNP	Contrato interadministrativo No. 1400 de 2023	Desarrollar las capacitaciones a los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional y para la asesoría en temas de investigación académica, la creación y diseño de líneas temáticas formativas de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2023 de la UNP y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.	$ 2.000.000.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Contrato interadministrativo No. 570 de 2023	Prestación de servicios de capacitación de conformidad con el plan institucional formación y capacitación vigencia 2023 de la UAERMV.	$ 320.000.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia De La Fuente De Lleras" - ICBF	Contrato interadministrativo No. 01015892023	Desarrollar actividades de capacitación de habilidades técnicas y blandas en modalidad e-learning (aprendizaje sincrónico) y presencial para los servidores públicos del ICBF.	$ 732.900.000
Contraloría General de la República	Contrato interadministrativo CGR No. 189 de 2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión capacitación al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, para el perfeccionamiento de las competencias de los empleados, a través de programas de educación informal relacionados con nuevas tecnologías, análisis de datos y tecnificación, dirigidas al fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal, en el marco del Proyecto de Inversión BPIN 2018011000775.	$ 257.040.000

6. VENTAJAS DE CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Los beneficios derivados de la vinculación con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA para este proyecto son, entre otros:

- **Facilidades para su contratación**: la Universidad tiene carácter oficial, lo que facilita contratar con cualquier entidad Estatal sometida al Estatuto General de la Contratación a través de la modalidad de selección directa - contratos o convenios interadministrativos - cuando las obligaciones derivadas del vínculo contractual guarden relación directa con sus fines misionales, estipulados en la Ley 66 de 1867, el Decreto 1210 de 1993 y el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario. Más específicamente a la Universidad le corresponde desarrollar los programas docentes, investigativos y de extensión (formación continua); y adelantar en colaboración con otras entidades, programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo productivo, empresarial o de las comunidades del país.

Como fundamento de lo anteriormente afirmado se cita la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, así como la Ley 489 de 1998, y específicamente en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Numeral 4; Literal c, normatividad que determina como modalidad de selección contractual la Contratación Directa para el evento de contratos o convenios entre entidades estatales, como ya se manifestó, pues las obligaciones del proyecto tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Aunado a lo anterior, el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone:

"(...) Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa (...)"

- **Principio de Economía y manejo de riesgos - No obligatoriedad de garantías**: por tratarse de una selección directa por un contrato o convenio interadministrativo, el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5. indica que las garantías no son obligatorias en los casos en que se evidencie que no son requeridas por inexistencia de riesgos o que se analice que los riesgos son ínfimos; para el caso, por la naturaleza de la Universidad y que el objeto contractual obedece al giro ordinario de las actividades académicas propias de este ente universitario, no se consideran necesarias las garantías. No obstante, en caso de eventos que evidencien un eventual incumplimiento contractual, será suficiente con la aplicación de la cláusula de multa o penal según sea el caso. De esta forma se disminuye un costo que naturalmente se traslada a la entidad contratante.

- **Transparencia:** se brinda garantía de transparencia en los procesos de contratación requeridos en la ejecución del proyecto, toda vez que los principios y valores institucionales de la Universidad Nacional de Colombia son el marco general de la gestión de este, enmarcados en el manual de convenios y contratos que rige la actividad de extensión como fin misional de la Universidad. Toda la normatividad interna de la Universidad es pública y puede ser consultada por cualquier ciudadano en la página institucional.

- **Idoneidad:** la Universidad posee la capacidad administrativa, económica, financiera y especialmente técnica; así como, la experiencia específica y un sólido equipo de trabajo para adelantar con éxito la ejecución del proyecto.

- **Beneficios reputacionales:** contratar a la Universidad garantiza que contrata con una de las mejores Universidades del país de conformidad a los rankings internacionales: QS University Rankings 2024 ubicada en el puesto 219 a nivel mundial, puesto 12 a nivel Latinoamérica[2]; U-Sapiens 2024-2 en el cual la Universidad se encuentra en el primer lugar[3] así como en el primer lugar del ranking ASC-Sapiens

[2] https://www.topuniversities.com/universities/universidad-nacional-de-colombia
[3] https://srg.com.co/lasmejoresuniversidades-usapiens

2024[4]. Aspecto que se ve reflejado en el conocimiento adquirido (para su correspondiente aplicación), así mismo, no se tiene registro de incumplimientos contractuales por parte de la Universidad, factor que representa una descarga en términos de riesgos reputacionales y propios de este tipo de proyectos, permitiendo observar un enfoque de éxito en la ejecución.

- **Calidad**: no existe en Colombia certificación de calidad para los cursos de educación continua como los que son objeto de la presente propuesta. No obstante, la Universidad cuenta con acreditación de alta calidad institucional por un período de diez años (máximo periodo que se ha reconocido a nivel nacional), fue otorgada mediante Resolución No. 2513 del 2010, y renovada mediante Resolución 015859 del 25 de agosto de 2021 por otros diez años por el Ministerio de Educación Nacional.

- **Transversalidad del conocimiento:** la Universidad cuenta con un total de veinte (20) facultades en sus distintas sedes y con cuatrocientos veintinueve (429) programas académicos, entre pregrado y postgrado, que permiten la posibilidad de realizar proyectos conjuntos e integrales entre las distintas dependencias de la institución en diversas áreas del conocimiento, como son las ciencias exactas, ingenierías, ciencias de la salud, ciencias sociales, ciencias humanas, entre otras. De esta forma se garantiza la transversalidad que exige el mercado actual en los procesos de aprendizaje.

- **Experiencia en desarrollo de proyectos de educación continua:** considerando la experiencia, capacidad y calidad académica que caracteriza a la Universidad, y pensando en el desarrollo de su actividad misional, se han desarrollado programas de educación continua abiertos al público y de formación a la medida, con el fin de brindar la posibilidad de mejorar la formación académica del público en general, por medio de diplomados, cursos y capacitaciones en temas de relevancia y actualidad, de conformidad con el Acuerdo CSU 036 de 2009, en desarrollo de los fines indicados en los artículos 5 y 36 de la Ley 115 de 1994.

- La Universidad cuenta con una sólida trayectoria en el desarrollo de este tipo de programas, que se hace evidente en su reconocimiento y en la calidad de su personal académico a través del tiempo.

Corolario de lo expuesto, siendo nuestra institución una entidad pública cuyos fines se encuentran taxativamente establecidos en la ley, los reglamentos y en sus propios estatutos, además de ostentar una amplia trayectoria en la educación, investigación y extensión, permite acreditar una sólida experiencia en la planeación, programación, ejecución, control, evaluación, retroalimentación y liquidación de proyectos de la naturaleza de la presente propuesta.

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROYECTO

Tipo de Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Operacionales	Ausencia de conferencista en las sesiones programadas por situaciones ajenas a la voluntad de las partes.	**Baja**	**Moderado**	Retraso en el cumplimiento del cronograma definido para el desarrollo de la actividad de capacitación	Contemplar flexibilización en el cronograma de ejecución de la actividad de capacitación, informando de manera precisa esta posibilidad a los usuarios. De igual forma se debe contar con un banco de hoja de vida de docentes con perfiles similares al aprobado por la entidad u ofertado al público, con el fin de poder realizar el cambio de docente, en aquellos casos en los cuales la situación (caso

[4] https://www.srg.com.co/lasmejoresuniversidades-ascsapiens

Tipo de Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
					fortuito o fuerza mayor) tenga una duración mayor a la esperada (dos sesiones o más).
	Anormalidad generada por la pandemia del Coronavirus u otras emergencias sanitarias o situaciones de orden público.	**Moderada**	**Alto**	Retraso en el cumplimiento del cronograma definido para el desarrollo de la actividad de capacitación	Adecuada planeación del proyecto de capacitación con enfoque contingencial, contemplando desde la fase de presentación de la propuesta u ofrecimiento del curso el uso de metodologías no presenciales para el desarrollo de la actividad de capacitación: "La metodología que se propone para el desarrollo de los cursos es presencial. No obstante, ante situaciones de fuerza mayor que impidan la reunión de grupos como emergencias sanitarias, y de común acuerdo con la entidad, las actividades de capacitación se podrán realizar a través de uso de herramientas digitales en línea, como video chat, video conferencia o en modalidad virtual manteniendo los costos informados a la entidad en la presente propuesta".
	Inconformidad con el enfoque (temática – metodología) de la actividad de capacitación	**Baja**	**Moderado**	-Deserción -Publicidad negativa - Incumplimiento de cronograma	Adecuada planeación del proyecto de capacitación, remitiendo con anticipación la ficha técnica de la actividad para revisión del área solicitante o de los participantes interesados, detallando como mínimo: título, objetivo, contenidos, público objetivo. Para el caso de las actividades en modalidad cerrada se ofrecerá la opción de realizar de manera previa reunión con el conferencista y las personas del área solicitante de la capacitación, para realizar los ajustes que se requieran y afinar el alcance de la capacitación de acuerdo con el requerimiento del área sin sobrepasar el alcance y caer en un proyecto de consultoría. Para las actividades en modalidad abierta, se recibirán las consultas y se facilitarán los canales de comunicación con el conferencista a cargo del curso para aclaración de inquietudes. Adicionalmente como parte de los procesos de gestión de la UECP, se realiza un acompañamiento permanente por parte de los monitores y personal administrativo, con el fin de resolver de manera oportuna cualquier inconformidad que se presente durante la ejecución de la actividad de capacitación. Así mismo, en ambas modalidades se realizará al finalizar cada actividad de capacitación, una encuesta de satisfacción que permitirá tener información relevante para realizar ajustes a futuro en caso de requerirse.

Tipo de Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
	Inconformidad con el conferencista a cargo de la actividad de capacitación	**Baja**	**Moderado**	-Deserción -Publicidad negativa - Incumplimiento de cronograma	Adecuada planeación del proyecto de capacitación, remitiendo con anticipación la hoja de vida del conferencista a cargo de la actividad, junto con los soportes de formación académica y experiencia laboral. Los conferencistas deberán contar con formación en modalidad de posgrado y tener como mínimo dos años de experiencia docente. Adicionalmente, todos los cursos ofertados por la UECP deberán contar con un coordinador académico cuya vinculación será la de profesor de planta de la Facultad de Ingeniería, para favorecer el seguimiento y la calidad académica de las actividades ofertadas. Para el caso de las actividades en modalidad cerrada se ofrecerá la opción de realizar de manera previa reunión con el conferencista y las personas del área solicitante de la capacitación, para validar el enfoque y poder definir si el perfil del conferencista se ajusta a las necesidades que se pretende atender por parte de la entidad con la actividad de capacitación. Para las actividades en modalidad abierta, se recibirán las consultas y se facilitarán los canales de comunicación con el conferencista a cargo del curso para aclaración de inquietudes. Adicionalmente como parte de los procesos de gestión de la UECP, se realiza un acompañamiento permanente por parte de los monitores y personal administrativo, con el fin de resolver de manera oportuna cualquier inconformidad que se presente durante la ejecución de la actividad de capacitación. Así mismo, en ambas modalidades se realizará al finalizar cada actividad de capacitación, una encuesta de satisfacción que permitirá tener información relevante para realizar ajustes a futuro en caso de requerirse.
	Accidentes durante el desarrollo de las actividades de capacitación que afecten a participantes, docentes o monitores	**Baja**	**Moderado**	Afectación en la salud o vida de participantes, docentes o monitores con las posibles demandas de responsabilidad civil extracontractual para la Universidad	Adquisición de pólizas para el personal que participa en las actividades de capacitación durante la vigencia de la misma.
Financieros	Retrasos en el desembolso de los recursos de conformidad con la forma de pago pactada	**Baja**	**Alto**	Incumplimiento en el pago de los compromisos adquiridos para la	Sincronizar los tiempos de presentación de informes la Entidad Seguimiento riguroso de los tiempos, entregables y mecanismos de gestión contable y financiera del contrato.

Tipo de Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
				ejecución del proyecto	
Jurídicos	Falta de acuerdo entre las partes en la definición de aspectos contractuales	**Baja**	**Moderado**	Demoras en el trámite de los procesos contractuales	Propuesta académica y económica detallada que incluya las condiciones y obligaciones de las partes, de tal forma que sirva como insumo para la elaboración de los estudios previos por parte la entidad. De igual forma se propone el manejo adecuado de los canales de comunicación con la entidad tanto a nivel técnico como jurídico, con el fin de acordar previamente aspectos a incluir en el contrato.

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SIGLA | NIT No. 899.999.063 - 3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [X] NAL [] DPTL [] DIST [] MPL [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 04 (VER AL RESPALDO)

CLASE (VER AL RESPALDO): []

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO BOGOTÁ D. C

MUNICIPIO BOGOTÁ D. C | DIRECCIÓN CR 45 26 85 OF 481 ED URIEL GUTIERREZ

TELÉFONOS 3165000 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DOCENCIA	2 INVESTIGACION
3 CONSULTORIA	4 EXTENSION
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	x		3813000	31/12/2024	$ 356.307.550
Agencia Nacional de Infraestructura	x		4848860	16/12/2024	$ 168.000.000
Ejército Nacional	x		3150111	15/12/2024	$ 49.500.000
Escuela Superior de Administración Pública	x		7956110	15/12/2024	$ 199.950.000
Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía	x		8844398	6/12/2024	$ 12.000.000
Instituto Nacional de Salud	x		2207700	6/12/2024	$ 143.274.000
Oleoducto Central S.A. - OCENSA	x		3250200	6/11/2024	$ 84.600.010
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	x		9187020	30/04/2024	$ 32.000.000
Instituto de Desarrollo Urbano	x		3386660	3/03/2024	$ 348.516.600
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	x		3443460	31/12/2023	$ 222.000.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	x		4377630	31/12/2023	$ 732.900.000
Comisión de Regulación de Energía y Gas	x		6032020	31/12/2023	$ 60.000.000
Caja de Vivienda Popular	x		3494520	31/12/2023	$ 52.138.000
Unidad Nacional de Protección	x		3770500	17/12/2023	$ 2.000.000.000
Servicio Geológico Colombiano	x		2200200	15/12/2023	$ 257.800.000
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	x		3770500	15/12/2023	$ 90.000.000
Escuela Superior de Administración Pública	x		7956110	15/12/2023	$ 47.400.000
Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	x		6258480	30/11/2023	$ 95.000.000
Metro de Bogotá	x		555 33 33	3/08/2023	$ 400.000.000
Gobernación de Cundinamarca	x		7491276	9/07/2023	$ 15.000.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	x		3779555	17/05/2023	$ 307.775.000
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	x		3443460	31/12/2022	$ 8.185.360.260
Veeduría Distrital	x		3407666	31/12/2022	$ 140.000.000
Veeduría Distrital	x		3407666	31/12/2022	$ 108.872.710
Contraloría General de la República	x		5187000	15/12/2022	$ 288.400.000
Contraloría General de la República	x		5187000	13/12/2022	$ 1.269.540.000
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	x		7444344	12/08/2022	$ 74.520.000
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	x		6605400	30/07/2022	$ 118.260.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO MONROY | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VALERA | NOMBRES SONIA ESPERANZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 35,498,777

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $6000 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : *Se firma en calidad de decana de la Facultad de Ingenieria de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, nombrada mediante Resolución 071 de 2022, acta de posesión 163 de 2022, y con base en la delegación de la Resolución 1551 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos.*

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 30 de abril de 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA